## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 6 Lunes 12 de enero de 2015 Pág. 135

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

## 127 AGRÍCOLA Y GANADERA LA CAPITANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Con fecha 29 de diciembre de 2014 y número 13.130, se publicó en este Boletín, anuncio de convocatoria de Juntas, y que por error tipográfico la redacción del mismo es incompleta, al no haberse especificado con claridad el orden del día de las Juntas, y en tal sentido se aclara y complementa el citado anuncio de convocatoria de Juntas, haciendo constar que los órdenes del día correctos son:

Junta ordinaria

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración correspondiente al ejercicio 2012.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración correspondiente al ejercicio 2013.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013.

Sexto.- Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Séptimo.- Facultar al Administrador único para que, de conformidad con el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y el Reglamento del Registro Mercantil, proceda al depósito de las Cuentas anuales en el Registro Mercantil, y a certificar, en su caso, sobre la aprobación de dichas Cuentas anuales, así como la aplicación de los resultados del citado ejercicio, y a la elevación a público e inscripción registral del resto de acuerdos que se adopten.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Junta extraordinaria

Primero.- Nombramiento de auditores por plazo máximo legal para auditar las cuentas sociales correspondientes al ejercicio 2014 y siguientes.

Segundo.- Ampliación del objeto social, y modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales para incluir el desarrollo de actividades de orden turístico, hospedaje, catering, festejos y similares.

Tercero.- Modificación del art. 10 de los Estatutos sociales para posibilitar la convocatoria de Junta general mediante carta certificada o cualquier otro procedimiento de los establecidos en el artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital.

Cuarto.-Determinación del régimen de uso de las instalaciones sociales por los socios.

Quinto.- Ruegos y preguntas.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 6 Lunes 12 de enero de 2015 Pág. 136

El resto del texto del anuncio al ser correcto se da por reproducido, y no necesita aclaración alguna

Sevilla, 5 de enero de 2015.- La Administradora única.

ID: A150000536-1